

administración local**AYUNTAMIENTOS****MIGUELTURRA**

Decreto número: 2019/703.

Debiendo ausentarme de la localidad los días 31 de agosto al 6 de septiembre de 2019 por vacaciones.

Considerando lo dispuesto en el 23.3 de la ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, en los artículos 47.2, 48 y 44.1 y 2 del R.D. 2568/1.986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) y normas concordantes y generales de aplicación.

He resuelto:

PRIMERO.- Delegar en el primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento don Diego Rodríguez Tercero, el ejercicio de las funciones legalmente atribuidas a la Alcaldía los días 31 de agosto al 6 de septiembre de 2019, ambos incluidos.

SEGUNDO.- El mencionado Teniente de Alcalde no podrá revocar las delegaciones otorgadas previamente por esta Alcaldía.

TERCERO.- Notifíquese este decreto al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de esta Provincia, sin perjuicio de que la expresada delegación surtirá efectos desde el primero de los días señalados en el apartado anterior.

Miguelturra, a 29 de agosto de 2019.- La Alcaldesa, M^a Laura Arriaga Notario.

Anuncio número 2743

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>